

PERGAMINO, Mayo 15 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria -- realizada el día 9 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: B-1-86 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Y F. RENOVADOR Presentan Proy. de Ordenanza Ref: Disponiendo estudio de los problemas de desagües en c/Fray Luis Beltrán y Martínez Zubirfa, construc. de alcantarillas y estudio de todo el sector.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos dispondrá el inmediato estudio del problema de desagües de las calles Fray Luis Beltrán y Martínez Zubirfa y la realización de las obras de zanjeo y construcción de alcantarillas correspondientes, y la posterior realización del estudio general de desagües de todo el sector especificado en el párrafo 3º de los considerandos de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º- Los costos ocasionados por los trabajos mencionados en el ----- Artículo 1º deberán imputarse a las partidas identificadas en el Presupuesto como Sección 2 - Sector 5 - Inciso 2 - Partida Principal 37 y 47, Servicios Urbanos, Servicios Especiales.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 995/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESC. GUILLERMO H. GOROY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE